INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 4666 del 19 de diciembre de 2023

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica **SA-SIE-SG-PSCN-013-2023 cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES - NUEVOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA YAMAHA PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES - PSCN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**."**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, Decreto 1082 de 2015, Resolución 3202 del 21 de octubre de 2021, resolución 4017 de 7 de noviembre de 2023 y Acta de Posesión 000096 del 8 de noviembre de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el proceso **No SA-SIE-SA-PSCN-013-2023** que tiene por **OBJETO: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES - NUEVOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA YAMAHA PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES - PSCN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**"** Junto con los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos para la publicidad del presente proceso el día 01 de noviembre de 2023.

Que el día 21 de noviembre de 2023 se apertura el proceso a través de resolución No 4202, Junto con el pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso.

Que el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica cerró el 28 de noviembre de 2023 recibiéndose **DOS (2) PROPUESTAS TAL Y COMO CONSTAN EN LA PLATAFORMA SECOP II.**

Que, dentro del término establecido por el Cronograma del proceso, se publicó el Informe de Evaluación preliminar el 01 de diciembre de 2023, a través del Portal Único de Contratación

Que en el término de traslado de informe de evaluación los proponentes presentaron subsanación a sus propuestas tal y como consta en el expediente contractual que reposa en la plataforma SECOP II

Que, dentro del término establecido por el Cronograma del proceso, se publicó el Informe de Evaluación Definitivo el 06 de diciembre de 2023

Que, dentro del término establecido en la cronología del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa se presentaron observaciones al citado informe de evaluación, tal como consta en el acta de audiencia de fecha 13 de diciembre de 2023

Que el día **13 de diciembre de 2023**, se llevó a cabo la reunión de Audiencia Pública de subasta inversa electrónica mediante la plataforma SECOP II, tal como se observa en el acta levantada para tal fin, en donde el **PROPONENTE No. 2 MOTOSPEED NL SAS** luego de efectuados los lances en el evento de subasta inversa electrónica presento propuesta económica con el menor valor.

Que de acuerdo con lo anterior el proponente **No. 2 MOTOSPEED NL SAS** presentó propuesta económica final por un valor de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 402.192.780).**

Que de conformidad con el numeral 6.1 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO del pliego de condiciones el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No**. SA-SIE-SG-PSCN-013-2023** cuyo objeto es**:** ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES - NUEVOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA YAMAHA PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES – PSCN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS"*** al **PROPONENTE No.2 MOTO SPEED NL SAS** identificada con **Nit. 900604596- 5**, **No.** representada legalmente por el señor **ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía **N° 79.760.259** expedida en la ciudad de Bogotá, quien presento oferta económica final por un valor total de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS**

OCHENTA PESOS M/CTE ($ 402.192.780), sin embargo de conformidad con la nota N° 1 del numeral 1.1 del pliego de condiciones El INVIAS adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial proceso de selección es decir por **MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CINCO PESOS M/CTE ($1.764.920.005,00)** incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica presentada con el descuento solicitado por la entidad, y demás impuestos, tasas y contribuciones, según las necesidades que presente la Entidad., el plazo de ejecución contractual será hasta el 31 de julio de 2026 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra, el plazo de ejecución será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

En consecuencia, al haberse acogido por parte de la Subdireccción de Procesos de Selección Contractuales (E) la recomendación hecha por el Comité Evaluador se adjudicará en los términos anteriormente indicados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Adjudicar. SA-SIE-SG-PSCN-013-2023** cuyo objeto es**: *" MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES - NUEVOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA YAMAHA PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES – PSCN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS"*** al **PROPONENTE No.2 MOTO SPEED NL SAS** identificada con **Nit. 900604596- 5**, representada legalmente por el señor **ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía **N° 79.760.259** expedida en la ciudad de Bogotá quien presento oferta económica final por un valor total de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 402.192.780),** sin embargo de conformidad con la nota N° 1 del numeral 1.1 del pliego de condiciones el INVIAS adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial proceso de selección es decir **MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CINCO PESOS M/CTE ($1.764.920.005,00)** incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica presentada con el descuento solicitado por la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de ejecución contractual será **treinta y dos (32) meses** o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra, el plazo de ejecución será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente por RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Evaluación Jurídica	Laura Valentina Sanín Morales	Abogada – SPSC	
Evaluación Financiera Y Económica	**Oscar Felipe Polania**	Económica - SPSC	
Evaluación técnica	**Alberto Miranda Evaluación Técnica**	Evaluación técnica	
Reviso Vbo	**Judith Cristina Diaz Salcedo**	Abogada - SPSC	